



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 03 DE DICIEMBRE 2014

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

03

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 095-2023-MDVV/CM

Villa Virgen, 04 de mayo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 181-2023-MDVV-OPP/AWGM., de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen 2023 - 2027, Oficio N° D0000412023-CEPLAN-DNCP Y Opinión Legal N° 065-2023-MDVV-RCO/ALE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 17972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del Artículo 5 que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la cual en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene por objeto establecer las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. La citada guía ha sido modificada posteriormente mediante Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC, N° 053-20187-CEPLAN/PDC y N° 016-2019-CEPLAN/PDC;




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

CERTIFICO:
Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL
que se encuentra en el archivo respectivo

Fecha: 16/05/24

Registro N°: 1254

N° Folio: 025





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 03 DE DICIEMBRE 2014

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

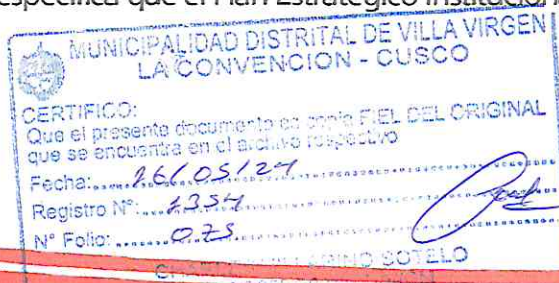
0315

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PDC, se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, cuyo objetivo es el de ser una herramienta orientadora para las entidades que conforman el Sistema nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAR), en cuanto al uso de indicadores y sus diferentes aplicaciones en los instrumentos de planeamiento;

Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos en un período mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados. Asimismo, el numeral 5.7 establece que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Desafío del PEI. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI;

Que, con Informe N° 181-2023-DVV-OPP/AWGM, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLAN Estratégico institucional PEI 2023-2027, para el logro de los objetivos institucionales en un periodo de 05 años, la misma que fue remitido al ente rector CEPLAN vía correo electrónico solicitando la validación correspondiente;

Mediante Informe Técnico N° D000149-2022-CEPLAN- DNCPPEI, el Especialista de Planes Institucionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, concluye: Se verifica y valida que el plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, para el periodo 2023-2027, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece el Centro nacional de Planeamiento Estratégico y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales estratégicas aprobada con la Resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD. Asimismo, evidencia que las AEI guardan correspondencia en los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados; por lo que recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN. Asimismo, la entidad debe registrar la información de la matriz del Anexo B-2 Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01. Del mismo modo, especifica que el Plan Estratégico Institucional de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO - PERU
CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 03 DE DICIEMBRE 2014
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Municipalidad Distrital de Villa Virgen, contiene la declaración de la política institucional, la Misión Institucional y consta de 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 32 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI, de Gestión de Riesgo de Desastres, articulado a 06 objetivos Estratégicos Regionales;

Mediante Opinión Legal N° 065-2023-MDVV-RCO/ALE, luego de los análisis de los antecedentes, conciuve y emite la opinión legal que vía acto resolutivo se proceda con la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, ya que lo requerido en la normativa vigente del CEPALN y por existir conformidad del director de la oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2023-MDVV/CM de fecha 03 de mayo de 2023, EL CONCEJO MUNICIPAL APROBO, estando a los fundamentos expuestos; en estricto uso de las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo; APROBARON Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen.



Por lo que, estando a lo referido y en uso de las facultades contenidas en el inciso 8) del artículo 9°, así como el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, consta de 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 32 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI, de Gestión de Riesgo de Desastres, articulado a 06 objetivos Estratégicos Regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2023- 2027 de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página de la municipalidad distrital de Villa Virgen.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
CERTIFICADO:
Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL que se encuentra en el archivo respectivo
Fecha: 25.10.24
Registro N°: 1254
N° Folio: 025
CHARLES VILLAR NO SOTELO
R.G.N° 009-2023-MDVV/CM
FEDATARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 03 DE DICIEMBRE 2014

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

0311

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 52-2023-MDVV/CM

Villa Virgen, 04 de mayo del año 2023.

VISTO:

El Informe N° 181-2023-MDVV-OPP/AWGM., de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen 2023 - 2027; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 17972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), establece en su numeral 5.1 del Artículo 5 que el CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", la cual en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria señala que la Presidencia del Consejo Directivo del CEPLAN aprueba la actualización de guías e instrumentos metodológicos necesarios para orientar la actualización de políticas y planes a diferentes niveles, considerando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y los lineamientos para casos de desastre;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene por objeto establecer las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. La citada guía ha sido modificada posteriormente mediante Resoluciones de Presidencia del Concejo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

CERTIFICADO:
Que el presente documento es copia FIEL DEL ORIGINAL
que se encuentra en el archivo respectivo

Fecha: 16.10.2024
Registro N°: 1354
N° Folio: 025

CHARLES YVILA SOTO
SECRETARIO GENERAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 03 DE DICIEMBRE 2014

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC, N° 053-20187-CEPLAN/PDC y N°- 016-2019-CEPLAN/PDC;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PDC, se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, cuyo objetivo es el de ser una herramienta orientadora para las entidades que conforman el Sistema nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAR), en cuanto al uso de indicadores y sus diferentes aplicaciones en los instrumentos de planeamiento;



Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que el PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos en un período mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados. Asimismo, el numeral 5.7 establece que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Desafío del PEI. Luego de contar con dicho informe, el Titular del Pliego emite el acto resolutorio de aprobación del PEI;

Que, Con Informe N° 181-2023-DVV-OPP/AWGM, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PLAN Estratégico institucional PEI 2023-2027, para el logro de los objetivos institucionales en un periodo de 05 años, la misma que fue remitido al ente rector CEPLAN vía correo electrónico solicitando la validación correspondiente:

Mediante Informe Técnico N° D000149-2022-CEPLAN-DNCPPEI, el Especialista de Planes Institucionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, concluye: Se verifica y valida que el plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, para el periodo 2023-2027, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece el Centro nacional de Planeamiento Estratégico y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales estratégicos aprobada con la Resolución de presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD. Asimismo, evidencia que las AEI guardan correspondencia en los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados; por lo que recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutorio, disponer su

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

CERTIFICADO:
Que el presente documento es copia fiel del ORIGINAL que se encuentra en el archivo respectivo

Fecha: 16/05/24
Registro N°: 1254
N° Folio: 075

CHARLES G. SOTELO
SECRETARIO GENERAL



0305

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN**LA CONVENCION - CUSCO - PERU**

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 03 DE DICIEMBRE 2014

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

publicación en el portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN. Asimismo, la entidad debe registrar la información de la matriz del Anexo B-2 Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01. Del mismo modo, especifica que el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, contiene la declaración de la política institucional, la Misión Institucional y consta de 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 32 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI, de Gestión de Riesgo de Desastres, articulado a 06 objetivos Estratégicos Regionales;

Mediante Opinión Legal N° 065-2023-MDVV-RCQ/ALE, luego de los análisis de los antecedentes, concluye y emite la opinión legal que vía acto resolutivo se proceda con la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, ya que lo requerido en la normativa vigente del CEPALN y por existir conformidad del director de la oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 009-2023-MDVV/CM de fecha 03 de mayo de 2023, EL CONCEJO MUNICIPAL APROBO, el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen PEI; y, estando a los fundamentos expuestos; en estricto uso de las facultades conferidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027 de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen, que consta de 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 32 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI, de Gestión de Riesgo de Desastres, articulado a 06 objetivos Estratégicos Regionales

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Oficina de secretaria general para que emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
Percy Rojas Gutierrez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

CERTIFICO:
Que el presente documento es una copia del ORIGINAL
que se encuentra en el archivo respectivo

Fecha: 16.05.2024
Registro N°: 1354
N° Folio: 025

CHARLES VILANO SOFELD
R.G.H. 003-01110001000
SECRETARIO